DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 023/2019

Fernando de la Mora, 28 de febrero de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Desarrollo Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación para "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social**", con **ID Nº 358.630** de la DNCP.

La modalidad de contratación que pretendemos realizar es de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 Plurianual 2019__2020, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 1.200.000.000.-

Al respecto, en atención al Art. 4° de la Resolución DNCP 844/18, cumplimos en fundamentar que en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos que pretendemos contratar, por la naturaleza misma de la prestación, ésta no permite la determinación de las cantidades mínimas y máximas (recién en la ejecución de la contratación, y a medida que se generen las necesidades del servicio de mantenimiento y reparación de los rodados se podrán determinar específicamente los servicios específicos que se deban realizar); por lo que esta Convocante ha establecido realizar el proceso por montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social